

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA

Oficio N° 0055

Pereira, 01 de febrero de 2016

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

Secretaría de Educación – Recursos Humanos

Carrera 7 No. 18-55 Piso 8

Pereira - Risaralda

Radicado: 2015-00109
Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: **Maria Eugenia Burbano Burgos**
(C.C. 34'527.361)
Demandado: **Municipio de Pereira**

En atención a lo ordenado en audiencia de que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, celebrada el 28 de enero de 2016, se dispuso oficiarle para que se sirva **CERTIFICAR** si para los años 2011 a 2013 existía en la planta de personal de la Secretaría de Educación Municipal el cargo de **Auxiliar de Servicios Generales**, en caso afirmativo, se indicarán cuántos respecto de cada uno de los años antes mencionados. También se certificará el valor de la asignación mensual que tenía este cargo para los años 2011 a 2013.

Se le informa que cuenta con un término máximo de cinco (05) días hábiles para dar la respuesta, contados a partir del recibo del presente escrito.

Al contestar se le solicita hacerlo al correo electrónico adm05per@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el número de oficio y la radicación de la referencia.

Atentamente,


ANDREA GARZON OCAMPO
Secretaria



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	05 de febrero de 2016	Número de radicado:	5275
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	55		
Persona natural o jurídica:	ANDREA GARZON OCAMPO		
Descripción o asunto:	CERTIFICADO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

